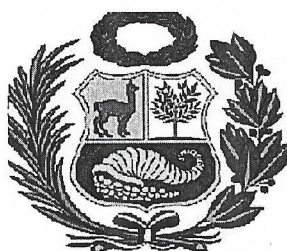


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional."



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00059 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de enero del año 2022.

VISTO:

El Memorando N° 00083-2022-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 24 de enero del año 2022, Nota de Coordinación N°028-2022-GOB. REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH, de fecha 24 de enero del año 2022, Informe N° 033-2022-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH-AREA REMUN, de fecha 24 de enero del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del ordenamiento de las entregas económicas como parte de los programas de asistencia y estímulo, el Estado peruano ha desarrollado el Decreto Supremo 006-75-PM-INAP, que creó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, complementado con el Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas y distingue de manera clara los pagos de naturaleza remuneratoria y no remuneratoria; en ese contexto, mediante la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se dispuso la implementación de medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento de los incentivos laborales que el Estado otorga a través del CAFAE;

Que, mediante Ley N° 31365, de fecha de publicación 30 de noviembre del año 2021 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2022*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre del 2021, resuelve en su Artículo Primero Aprobar el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2022, Gobierno Regional del departamento de Tumbes (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-EF se aprobó la Escala Base y las Disposiciones Complementarias, en aplicación de la Ley N° 29874, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), siendo que posteriormente, dicha Ley N° 29874 fue derogada por la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en la cual se estableció el proceso para dar por concluido el procedimiento previsto en la Ley N° 29874 y culminar con la aprobación de la Escala de Incentivo Único;

AVENIDA FERNANDO BELAUNDE TERRY MZ "X" LOTE 1-10 URBANIZACION ANDRES ARAUNO MORAN - TUMBES

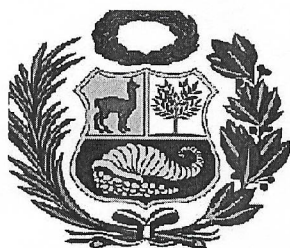
Página Web:

www.diresatumbes.gob.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00059 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de enero del año 2022.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-EF, de fecha de publicación 15 de enero del año 2022 se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, de acuerdo a lo dispuesto en la nonagésima segunda Disposición complementaria final de la Ley N° 31565, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 033-2022-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH-AREA REMUN, de fecha 24 de enero del año 2022, el Jefe de Remuneraciones de la DIRESA – TUMBES, alcanza al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos DIRESA TUMBES, la Planilla Única Estandarizada, planilla de pago de incentivo único con N° A-008, con registro SIAF N° 0017, correspondiente al mes de enero del año 2022, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Nota de Coordinación N°028-2022-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH, de fecha 24 de enero del año 2022, el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos DIRESA TUMBES, alcanza al Director Regional de Salud de Tumbes, la Planilla única estandarizada CAFAE enero 2022, para que autorice su pago;

Que, mediante Memorando N° 00083-2022-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 24 de enero del año 2022, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone proyectar el acto resolutorio que autorice la aprobación del pago de la Planilla Única Estandarizada, planilla de pago de incentivo único con N° A-008, con registro SIAF N° 0017, correspondiente al mes de enero del año 2022;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000233-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el pago de la planilla Única Estandarizada de pago de Incentivos Único, a través del CAFAE con N° A-008, con registro SIAF N° 0017, del Personal la DIRESA Tumbes, correspondiente al mes de enero del año 2022, por el

AVENIDA FERNANDO BELAUNDE TERRY MZ “X” LOTE 1-10 URBANIZACION ANDRES ARAUNO MORAN - TUMBES

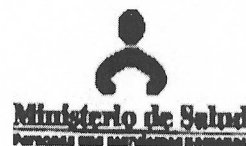
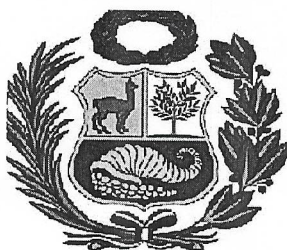
Página Web:

www.diresatumbes.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional."



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00059 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de enero del año 2022.

Importe ascendente a S/. 446,358.33 (CUATRO CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 33/100 soles), de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE copia de la presente a las áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

RVGS/DG
JLLL/DEA
OFSS/DEGyDRH
HMZ/OAJ
Normas

Transcrita para los fines a:

Planeamiento Estratégico. ()
Remuneraciones ()
Economía ()
Tesorería ()
CAFAE ()
OCI ()
Legajo
Archivo/22.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Dr. Rommel Velintimilla González Seminario
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD